

# INVITACIÓN



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



## COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-036-2025

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA: "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

PARA LA:

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 27 DE ENERO DE 2025



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

O1 222 285 13 62

Página 1 de 62



	CALENDARIO		
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 27 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA LAS 15:00 HORAS DEL 29 DE ENERO DEL 2025.  A PARTIR DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA LAS 16:00 HORAS DEL 30 DE ENERO 2025		
2 ENVÍO DE PREGUNTAS			
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL 31 DE ENERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.		
4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	05 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.		
5 COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	07 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.  11 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.		
5 FALLO			
	ÍNDICE		
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO		
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO		
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO		
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 EL INICIO DEL SERVICIO		
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO		
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES		
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS		
	ANEXOS		
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN			
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA			
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA			



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 2 de 62



ANEXO D.- DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY

ANEXO E .- FORMATO DE ACLARACIONES

ANEXO F .- FIANZA DE CUMPLIMIENTO

ANEXO G .- FORMATO DE CONTRATO

#### **ASPECTOS GENERALES**

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción III, 21, 47 fracción IV inciso b),100, 102, 103, 104, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CMADC-036-2025 referente a la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS."

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

DEFINICIONES				
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de			
CONVOCANTE	Cuautlancingo, Puebla.			









CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.		
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.		
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.		
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Titular de la dirección de responsabilidades		
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan elprocedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.		
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.		
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipalvigente.		
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.		
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.		
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.		





Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



**O1 222 285 13 62** 



a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el ejercicio fiscal 2025; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato

#### 2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: En original y copia debidamente





2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas del bien que ahí se solicita ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
  - I. Indicar el número de partida.
  - II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
  - III. Indicar la descripción detallada de la partida solicitada.
  - IV. Indicar la vigencia: A partir de la formalización del contrato y hasta el 12 de marzo de 2025.
  - V. Indicar el período de garantía del servicio ofertado: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA UN AÑO POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.

Indicar el lugar de prestación del servicio: Será En las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades del Honorable Municipio de Cuautlancingo, Puebla, sitas en las oficinas que ocupa el Honorable Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ubicadas en Av. 20 de Noviembre 24, Bello Horizonte, 72724 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

- **2.2.** Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en el suministro igual o similar en instituciones en uno o más de los tres órdenes de gobierno.
- 2.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": Deberá ser presentada en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de los servicios, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a viernes.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la prestación de los servicios.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
  - A) A realizar el servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
  - B) A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
  - C) A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
  - A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
  - E) A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo del servicio.
  - F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
  - G) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.
- 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
  - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
  - La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el suministro encomendado,
  - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante
  - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
  - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.







Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-036-2025, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

#### A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de servicios, arrendamientos o servicios.

#### B) PARA PERSONA MORAL:

 Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.





2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

#### 3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- 3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los requisitos siguientes:
  - A) El presente procedimiento es en la modalidad de contrato fijo de conformidad con el artículo 107 de la Ley de la materia.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

- B) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- C) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- D) Indicar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- E) Indicar el impuesto al valor agregado.
- F) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- G) Indicar el importe con letra.
- H) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- I) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de



Palacio Municipal





emisión, debiendo mencionarlo en la misma.

- J) La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán firmes hasta el total cumplimiento del suministro".</u>
- K) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
  - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar
    el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el
    precio unitario y el precio total será corregido.
  - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
  - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- **3.2.- Copia simple** legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello.
- **3.3.- Copia simple legible** del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
  - A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL (sin abreviaturas), por un importe



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 13 de 62



equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.

- **3.5.1.-** Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:
- A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
- B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
- C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
- **3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:
  - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
  - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

#### 3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, señalando a la



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



persona autorizada para recibirla,en horario de <u>lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas</u> previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.

3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

#### 4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV y 81, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- 4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 16:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
- 4.3.- Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 15 de 62



WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.

- **4.4.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1**, **4.2** y **4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **4.5.-** El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- 4.7.- Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del Acta de Aclaraciones,los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, de lo contrario será motivo de descalificación.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en el **Comité Municipal de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la presente invitación
- 5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**01 222 285 13 62** 

Página 16 de 62



Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha CONSTANCIA VIGENTE al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.

- **5.3.-**El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el <u>día establecido en el PUNTO 4</u> <u>del calendario de la presente invitación.</u> para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de la presente invitación.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-036-2025; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,
- 5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o</u> fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.
- 5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 17 de 62



da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

#### 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitoslegales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

#### 7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2**.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.
- 7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea

Palacio Municipal





presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.

- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **7.5.** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- **7.6.-** Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D", en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12.** Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- 7.14.- Por no presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y/o económica ESCANEADOS en medio magnético.
- **7.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6,1.7 y 3.3.
- 7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.
- 7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.
- **7.21.-** Por presentar en sus propuestas legal, técnica y/o económica documentación no legible.
- **7.22.-** Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**01 222 285 13 62** 

Página 20 de 62



#### 8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O **CANCELADO**

Con fundamento en los artículos 92 y 100 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

- 8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restriccionespresupuestales.
- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- **8.4.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

#### 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global.
- 9.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la partida o partidas empatadas se dividirán entre éstos.
- 9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja,en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la

Palacio Municipal





cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

#### 10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

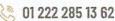
10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

#### 11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103 y104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- Los contratos deberán formalizarse con la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal, Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, como resultado de su adjudicación, estarán sujetos estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de







cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del Acta de Fallo.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

### A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Parael caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la persona moral o Clave Única de Registro de Población en caso de ser persona física.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberácontener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivode almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubierencomprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega de cada uno de los entregables señalados en los ANEXOS "B" y "C", de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, correspondientes a cada una de las partidas, de acuerdo con los servicios a entera satisfacción de la contratante, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los informes entregables correspondientes.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica todos los gastos por materiales, insumos, accesorios, logística y todos los trabajos necesarios para correcta ejecución del



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 24 de 62



suministro requerido.

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MCP850101944

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA,

CÓDIGO POSTAL 72700.

#### 12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expidea favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, respecto de calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F".

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**12.2.-** En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

@ 01

01 222 285 13 62

Página 25 de 62



#### 13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

- 13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.
- 13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

#### 14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- **14.1.-** Si no se cumple con el inicio del servicio en el tiempo y forma convenidos.
- **14.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- **14.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- **14.4.-** Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro deltérmino, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derechoconvenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado conacuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

#### 15.- INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- **15.1.-** La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.
- **15.2.-** La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.
- **15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la prestación de los servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento,se contraponga a aquella disposición.

#### 16.- INCUMPLIMIENTO

**16.1.-** La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





#### 17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la entrega conforme a:

El 0.5% por el monto total correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;

El 0.5% por el monto total correspondiente a los servicios no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, y deberá ser presentado previamente ala entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante lamisma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contratoal segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

#### 18.- CONTROVERSIAS



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 28 de 62



18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

> **CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 27 DE ENERO DE 2025 ATENTAMENTE**

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

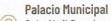






#### ANEXO 1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-012-2025

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	I. DESCRIPCIÓN GENERAL		
	"SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"  II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA		
	SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PUEBLA CONSISTENTE EN TRES ESTAPAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:		
	PRIMERA ETAPA: DIAGNÓSTICO DE LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN SALIENTE A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ENTRANTE:		
1	SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO SIGUIENTE:	1	SERVICIO
	IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES     REALIZADAS POR LA COMISIÓN ENTRANTE EN EL     DICTAMEN PRESENTADO A LA COMISIÓN SALIENTE,     MISMA QUE CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES		
	ACTIVIDADES:  RELIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENTRANTE A LA COMISIÓN SALIENTE, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LAS OBSERVACIONES		
	QUE FUERON REALIZADAS.  CLASIFICAR LAS OBSERVACIONES POR RUBRO, LOS CUÁLES SERÁN:  LEGALIDAD		8







- **FINANCIERO**
- **RECURSOS MATERIALES** 0
- **FISCALIZACIÓN**
- **OBRA PÚBLICA**
- **ORGANIZACIÓN**
- **RECURSOS HUMANOS**
- **PLANEACIÓN**
- **CONTROL INTERNO** 0
- REVISAR EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN SALIENTE, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENVIADA POR LA MISMA, MEDIANTE EL CUAL PRETENDE SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DICTAMEN, CONFORME A LO SIGUIENTE:
  - REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA COMISIÓN SALIENTE CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y VERIFICAR LO SIGUIENTE:
    - MARCO JURÍDICO
    - **EVIDENCIA PRESENTADA**
    - FORMULACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES.
- DETERMINAR SI LAS OBSERVACIONES FUERON DEBIDAMENTE SOLVENTADAS Y FUNDAMENTADAS POR LA COMISIÓN SALIENTE.
  - **ANÁLISIS** REALIZADO. DEL DETERMINARÁ SI LAS OBSERVACIONES **PRESENTADAS** POR COMISIÓN CON SALIENTE CUENTAN FUNDAMENTO JURÍDICO Y EVIDENCIA SUFICIENTE PARA DARLAS COMO SOLVENTADAS.
- REALIZAR 2 MESAS DE TRABAJO CON CONTRALORÍA MUNICIPAL A FIN DE IDENTIFICAR LAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE MANERA INDIVIDUAL INFORMARON QUE HABÍAN **OBSERVACIONES** SIDO SOLVENTADAS LAS REALIZADAS.
- REALIZAR LA COMPULSA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONTRALORÍA Y LA GENERADA DE LA REVISIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN SALIENTE PARA DETERMINAR EL







NÚMERO FINAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS.

SEGUNDA ETAPA: INTEGRACIÓN DEL ACUERDO.

SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE HAYAN DETERMINADO EL

NÚMERO DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y NO

SOLVENTADAS Y COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES

ACTIVIDADES:

- DEFINIR LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO: EL ACUERDO CONTEMPLARÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:
  - o MARCO JURÍDICO: SU OBJETIVO ES PROPORCIONAR UNA BASE LEGAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA PROTECCIÓN DE INTERESES LEGÍTIMOS. LA EVALUACIÓN DE LAS NORMATIVAS IMPLICA REVISAR Y ANALIZAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA ASEGURAR QUE SEAN PERTINENTES Y EFECTIVAS EN ESTE APARTADO.
  - ANTECEDENTES: SU OBJETIVO ES PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES PERTINENTE QUE LLEVAN A LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ACUERDO.
  - O CONSIDERACIONES: DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y LEYES ESTATALES ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE RENUEVAN CADA TRES AÑOS Y DEBEN ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN DE MANERA ORDENADA Y TRANSPARENTE. SE CONFORMAN DOS COMISIONES, UNA SALIENTE Y OTRA ELECTA, ENCARGADAS DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN Y SUBSANAR INCONSISTENCIAS.
  - o CONCLUSIONES.
    - DEL ANÁLISIS DE LAS SOLVENTACIONES. EN ESTE APARTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA

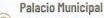
Palacio Municipal





DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN SALIENTE, Y DE ACUERDO A LOS ANEXOS DEL **ACTO** DE **ENTREGA** RECEPCIÓN, SE SEÑALAN INDICA A TRAVÉS DE UN CUADRO RESUMEN, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL DICTAMEN Y LAS **OBSERVACIONES** SUBSANADAS.

- DE LO SUBSANADO: DETERMINA EL NÚMERO OBSERVACIONES SUBSANADAS Y SE ENLISTAN.
- DE LAS INCONSISTENCIAS: EN ESTE APARTADO DEL ANÁLISIS **REALIZADO** DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN SALIENTE, Y DE ACUERDO A LOS ANEXOS DEL ACTO DE **ENTREGA** RECEPCIÓN, SE SEÑALAN INDICA A TRAVÉS DE UN CUADRO RESUMEN, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL DICTAMEN Y LAS **OBSERVACIONES** SUBSANADAS.
- DE LO NO SUBSANADO: SE DETERMINA EL NÚMERO DE **OBSERVACIONES** NO SUBSANADAS, SE ENLISTAN Y SE AGREGA EL FUNDAMENTO LEGAL DERIVADO DEL CUAL, COMISIÓN SALIENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN DE SUBSANAR DICHA OBSERVACIÓN.
- DE LA **DOCUMENTACIÓN** EXHIBIDA. EN ESTE APARTADO SE SEÑALARÁ SI LA COMISIÓN SALIENTE ACTUÓ CONFORME A EN CUANTO Α INFORMACIÓN QUE PRESENTÓ.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



**O1 222 285 13 62** 



- DE LA VISTA A LA CONTRALORÍA: EN ESTE APARTADO, EN CASO DE QUE QUEDARAN OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, SE LE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **AYUNTAMIENTO** CUAUTLANCINGO PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.
- ACUERDO: EN ESTE APARTADO SE **ESTABLECERÁN** LAS CONCLUSIONES **OBLIGACIONES** GENERALES Y LAS DERIVADAS DEL MISMO.
- REALIZAR MESA DE TRABAJO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA, CON LA **FINALIDAD** DE DARLES CONOCER ESTRUCTURA Y LOS RESULTADOS DEL ACUERDO, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TIENE EL MUNICIPIO.
- REALIZAR LOS AJUSTES AL ACUERDO, DERIVADO DE LA MESA DE TRABAJO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA.
- PRESENTAR EL ACUERDO A LA COMISIÓN ENTRANTE PARA QUE SE ENTREGUE A CABILDO COMO PUNTO DE ACUERDO Y SE REMITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA CONTRALORÍA.

#### TERCERA ETAPA: INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS

ESTA ETAPA SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE EL ACUERDO SEA APROBADO POR EL CABILDO Y SE HAYAN DEFINIDO LAS OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS POR LA COMISIÓN SALIENTE Y COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CLASIFICAR LAS OBSERVACIONES DE ACUERDO AL IMPACTO QUE REPRESENTAN AL AYUNTAMIENTO, CONFORME LO SIGUIENTE:
  - CONSECUENCIAS **LEGALES FINANCIERAS**



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



**01 222 285 13 62** 

Página 34 de 62



- CONSECUENCIAS QUE DERIVEN EN LA INTERVENCION DE **ÓRGANOS FISCALIZADORES**
- EN LA CORRECTA CONSECUENTAS **GESTIÓN** Y PLANIFICACIÓN DEL **AYUNTAMIENTO**
- IDENTIFICAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE DERIVAR EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES CONFORME A LO SIGUIENTE:
  - EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE CADA OBSERVACIÓN QUE NO FUE SOLVENTADA.
  - IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE PUEDEN DERIVAR EN SANCIONES ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES SEÑALAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:
    - DESEMPEÑO INDEBIDO DEL CARGO
    - USO INDEBIDO DE RECURSOS **PÚBLICOS**
    - CONFLICTO DE INTERESES
    - TRÁFICO DE INFLUENCIAS
    - **ENCUBRIMIENTO**
    - NO CUMPLE CON LA NORMATIVA
  - IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES **PUEDEN DERIVAR** PROCEDIMIENTOS PENALES LAS CUALES SEÑALAN A CONTINUACIÓN DE SE MÁS NO MANERA **ENUNCIATIVA** LIMITATIVA:
    - ABUSO DE AUTORIDAD
    - COHECHO
    - ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
    - **PECULADO**
    - EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO **PÚBLICO**
    - **ABANDONO FUNCIONES** DE **PÚBLICAS**
    - FRAUDE
    - USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y **FACULTADES**







- ROBO
- DAÑO EN PROPIEDAD AJENA
- ELABORAR EL PROYECTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO APLICABLE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
  - DE LA INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES Y NO GRAVES.
  - DE LA INVESTIGACIÓN.
  - DE LA CALIFICACIÓN DE FALTAS **ADMINISTRATIVAS**
  - DEL ARCHIVO O CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.
- LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO III.

EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 12 DE MARZO DE 2025.

#### PERSONAL REQUERIDO IV.

- UN RESPONSABLE DE REVISIÓN EN ASUNTOS **PERFIL PROFESIONAL** LEGALES, CON LICENCIATURA EN DERECHO.
- DOS ANALISTAS JURÍDICOS. CON **PERFIL** PROFESIONAL LICENCIATURA EN DERECHO.
- CONTABLE FINANCIERO, CON **PERFIL** PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA.
- **ANALISTA** CONTABLE, CON **PERFIL** UN PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA.
- ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

LOS ENTREGABLES SERÁN REMITIDOS TANTO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF EN CD Y DE MANERA FÍSICA, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025.

SÍNTESIS DEL ACUERDO CON EL QUE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



**O1 222 285 13 62** 

Página 36 de 62



- **AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO CUAUTLANCINGO.
- ACUERDO CON EL QUE FINALIZA EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.
- APÉNDICE JURÍDICO DEL ACUERDO CON EL QUE FINALIZA EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL **AYUNTAMIENTO** DEL MUNICIPIO CUAUTLANCINGO.
- PRESENTACIÓN EJECUTIVA EN LA QUE SE EXPLICA LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE SE DETERMINARON EN EL MISMO.
- INFORME DE LAS OBSERVACIONES QUE NO SUBSANADAS POR LA COMISIÓN **FUERON** SALIENTE, EN DONDE SE ESPECIFICA EL MOTIVO O RAZÓN POR EL CUAL NO SE DIERON COMO SOLVENTADAS.
- **MINUTAS** CON **FOTOGRAFÍAS GEO** 2 REFERENCIADAS, DE LAS REUNIONES QUE SE SOSTUVIERON CON EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA.

LOS ENTREGABLES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAS SERÁN ENTREGADOS TANTO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO EDITABLE Y DE MANERA FÍSICA Y SERÁN REMITIDOS MEDIANTE ESCRITO LIBRE. MEMBRETADA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025.

- 1 MINUTA CON FOTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA. DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE SOSTUVO CON PERSONAL DE LA CONTRALORÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS.
- RUTA CRÍTICA DE LAS OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS.
- 4 FORMATOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS -ADMINISTRATIVOS CONFORME LO SIGUIENTE:
  - DE LA INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES Y NO GRAVES.
  - DE LA INVESTIGACIÓN.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- DE LA CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS
- DEL ARCHIVO O CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

EN CASO DE QUE LAS FECHAS INDICADAS CORRESPONDAN A DÍAS INHÁBILES, ESTAS SE RECORRERÁN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

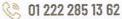
VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

LOS TRABAJOS RELATIVOS AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS DE GESTORÍA CONTENCIOSA DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA DEBERÁN REALIZARSE DURANTE 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.





2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES **ADMINISTRATIVAS**"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Número CMADC-036-2025, cuyo objeto es:

# "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

**LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 39 de 62



#### ANEXO B

#### "PROPUESTA TÉCNICA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** PRESENTE.

Fech	a:					
Nombre del						
Licitar	te:					
Procedim	iento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción (1997)			
		servicio				

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1

- Vigencia:
- Garantía.
- Lugar de prestación de los servicios:

**LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE** 

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 40 de 62



#### ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA" INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

	e de la compa	Fecha:				
	Nomb	re del Licitante:				
	Pro	ocedimiento:				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	I.V.A.	Precio Total
				SUBTOTA	L L	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

> **LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 41 de 62



#### ANEXO "D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Por medio dei presente escrito, la qu	e suscribe, en mi caráter de Administradora Única de
la persona moral denominada	declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que no me encuentro en ninguno de	los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Sector	Público Estatal y Municipal.
Que conozco el contenido y los requisi del Sector Público Estatal y Municipal.	itos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio
	ncelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
	LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE
	RE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  NA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 42 de 62



# ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025 "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"

\_\_\_\_\_\_RFC:\_\_\_\_\_

Contacto: \_\_\_

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Razón social:

Domicilio:

Teléfono:

Mail.

IVIAII.				
-				
NOME	BRE DEL LICITANTE:			
1	REFERENCIA			
	PREGUNTA			
2	REFERENCIA	,		
	PREGUNTA			

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 43 de 62



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)





2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





#### ANEXO F

#### "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada- Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C, con domicilio er
, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025
"SERVICIO INTEGRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS" (PERIODO DEL 12 DE ENERO AL 12 DE MARZO DE 2025)", realizada por el Comité
Municipal de Adjudicaciones, de conformidad con el Artículo 2 fracción III y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, número por un importe total de \$ (número
(letra M.N.) que equivale al 10% del total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la entrega del mismo.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 45 de 62



#### ANEXO G

## "FORMATO DE CONTRATO"

# CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2025	
OBJETO DEL CONTRATO: ""	
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "	· ·
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ""	
REPRESENTANTE LEGAL: C	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ (, 00/1	100M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL DE DE 2025 AL DE DE	E 2025
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: DE DE 2025	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \$ (	00 M.N.) EQUIVALENTE POR EL DIEZ
TIPO DE ADJUDICACIÓN: NUMERO 5	



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 



CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, E
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C
, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CO
, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y
, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "
", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. "" , EN SU CARÁCTER DE "
FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES
CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I. DE "LA CONTRATANTE":
I.1 Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de organizació
administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con facultades para administra
libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unido
Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 20, 78 de la Ley Orgánic
Municipal.
1.2 Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio d
Cuautlancingo Puebla, celebrada el, Protestó el cargo com
Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, asimismo, en
Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha de de se aprob
el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó a la C, Presidente Municipal Constitucional d
Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos d
lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.
1.3 Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículo
115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de la Constitución Polític
del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4.- Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por el C. ------ en su carácter de Tesorera Municipal y la C. ----- Director de Recursos Materiales, quienes cuentan con nombramiento



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 47 de 62



expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3, 47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, suministrar los servile corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados U	
III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XVII de la	Ley Orgánica Municipal.
I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de	
CMADC-000-2025 cuyo objeto es la "	", de conformidad con lo
establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 100, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones	s, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido por ADJUDICACIONES.	el COMITÉ MUNICIPAL DE
I.7 Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 10	07, de la Ley de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.	
I.8 Que el, como Titular de la Unidad Administrativa solicitante s	erá "EL VERIFICADOR" del
presente Contrato, a su vez el Titular de la, fungirá cómo "EL ADMINISTRADO	R" del presente Instrumento,
quienes de manera conjunta o indistintamente podrán solicitar a "EL PROVEEDOR" todos los datos	s e informes relacionados con
los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligi	encia de "EL PROVEEDOR",
quien deberá supervisar que la entrega de los servicios se haya realizado en tiempo y forma	
I.9 Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción	n I de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubri	ir las erogaciones que deriven
del presente Contrato, de acuerdo al oficio de Autorización Presupuestaria número TM/00/2025, de	e fecha 02 de enero de 2025
emitido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	

NOMBRE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	PARTIDA ESPECÍFICA	IMPORTE
						\$

I.10.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número ------

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 48 de 62



I.11 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en
II. DE "EL PROVEEDOR":
II.1 La empresa denominada "", es una persona moral, de nacionalidad mexicana, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Instrumento Número (
II.2 El C, manifiesta ser de la persona moral denominada ", tal y como se desprende en el instrumento notarial citado en el numeral anterior y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, ni revocadas ninguna de las facultades que le han sido otorgadas, asimismo se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número IDMEX
II.3 Que su actividad económica le permite la realización del objeto material del presente contrato.
II.4 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número
II.5 Que acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE".
II.6 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
II.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también

manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**01 222 285 13 62** 

Página 49 de 62



II.8 Que se compromete a inscribirse al Padrón de Proveedores, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con
todos los requisitos legales para tal efecto.
II.9 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en
III. DE "LAS PARTES":
III.1 Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.
III.2 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, mismas que derivan del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS número CMADC-000-2025 denominado "".
En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA DEL OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar los "", conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato.
SEGUNDA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del DE DE 2025 AL DE DE 2025.
TERCERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.  "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato, conforme a las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 50 de 62



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 1.

Las especificaciones técnicas son conforme a las descritas en el "ANEXO B", que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA"
presentada por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento denúmero CMADC-000-2025, que se adjunta al presente contrato.
II PRECIOS UNITARIOS
Los precios unitarios estarán sujetos a lo establecido en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada
por "EL PROVEEDOR", en el Procedimiento denúmero CMADC-000-2025, mismo que se adjunta al
presente instrumento.
CUARTA DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA CONTRATANTE" los bienes objeto del presente instrumento. en las oficinas
que ocupa
<del></del> ,
Por el periodo comprendido a partir del DE DE 2025 AL DE DE 2025
QUINTA. – DEL IMPORTE TOTAL.
"LAS PARTES" convienen que el importe por los bienes, objeto del presente Contrato, es fijo por un subtotal de \$ (
, 00/100 M.N.), más \$ (, 00/100 M.N.), equivalente
al 16% del I.V.A. dando un total de \$ ( (, 00/100 M.N.).
Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, por lo que quedan incluidos a cargo
de "EL PROVEEDOR" todos los costos que sean necesarios para la entrega de los bienes, por lo que "EL PROVEEDOR" no
podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato
SEXTA DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la entrega d ellos bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la

Palacio Municipal

siguiente forma:

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 51 de 62



- I. Los pagos se realizarán en exhibiciones, a contra entrega de cada uno de los entregables señalados en el ANEXO "B", dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y recibida a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" del contrato, y acompañada del reporte y/o evidencia correspondiente, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social:	
R.F.C.:	
Domicilio Fiscal:	

III. Los pagos descritos en el inciso I. de la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" del presente contrato.

#### SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga

a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**©** 01 222 285 13 62

Página 52 de 62



- Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente instrumento.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente:
  - a). Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
  - b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo
     la entrega de los bienes.
  - c). Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.
  - d). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de bieenes.
  - e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
  - f). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
  - h). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto a bienes entregados.
  - III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la prestación de los bienes objeto del presente Contrato;
  - IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
  - V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la prestación de los bienes materia del presente Contrato;
  - VI. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación de los bienes materia del presente Contrato;
  - VII. Comunicar por escrito oportunamente a "LA CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal; y



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 53 de 62



VIII. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

#### NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR y VERIFICADOR", se obliga:

- Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- Las demás que deriven del presente Contrato.

## DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "LA CONTRATANTE" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Página 54 de 62



días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

#### DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transferir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente Contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la entrega de los bienes amparados por el presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

## DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

## DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

#### DÉCIMA QUINTA. -DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 55 de 62



"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

#### DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente Contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", por conducto de "EL ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no inicia la entrega de los bienes objeto del presente Contrato en la fecha pactada;
- Si "EL PROVEEDOR", no suministra objeto de este Contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende la entrega de los bienes objeto del presente Contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;
- V. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato;
- VI. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue a "LA CONTRATANTE" los documentos entregables que correspondan a los bienes objeto del presente Contrato; y



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

Página 56 de 62



VII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
- 3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente Contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del Contrato, o declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere

lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

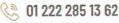
En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este Contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por él, si los bienes pactados en el presente Contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 57 de 62



términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación de los bienes conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución de los bienes;

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente Contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 58 de 62



"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente Contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

## VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE";
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 59 de 62



El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones o deberes de distinta índole, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

## VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

## VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

## VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 60 de 62



competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Cuautlancingo, Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA, ---- DE ------------ DE 2024.

"LA CONTRATANTE"		"EL PROVEEDOR"		
C	<u></u>	C	- "	
	"ASISTEN"			
TESORERO MUNICIPAL		C		



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**Q** 01 222 285 13 62

Página 61 de 62



## DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"EL ADMINSITRADOR"

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDE	EN CORRESPONDEN AL	L CONTRATO NÚMERO CMADO	C-000-2025 RELATIVO AL "	-
"»	CELEBRADO POR EL	HONORABLE AYUNTAMIENTO	O DE CUAUTLANCINGO Y POR L	A
PERSONA MORAL DENOMINADA "		", DE FECHA DE	DE 2025.	



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

**O1 222 285 13 62** 

Página 62 de 62